



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-372**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo donde la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Senado de la República, a que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, y en particular para proteger el derecho humano a la transparencia, nombre nuevamente a dos comisionados o comisionadas para cubrir las vacantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a información y Protección de Datos Personales, así como al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que no vete dichos nombramientos, y permita que el organismo vuelva a sesionar y se pueda continuar desarrollando y haciendo crecer una cultura de transparencia y rendición de cuentas en cada entidad de nuestro país. Por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del año 2023  
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-372, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE LA LEGISLATURA 65 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES, Y EN PARTICULAR PARA PROTEGER EL DERECHO HUMANO A LA TRANSPARENCIA, NOMBRE NUEVAMENTE A DOS COMISIONADOS O COMISIONADAS PARA CUBRIR LAS VACANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE NO VETE DICHOS NOMBRAMIENTOS, Y PERMITA QUE EL ORGANISMO VUELVA A SESIONAR Y SE PUEDA CONTINUAR DESARROLLANDO Y HACIENDO CRECER UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN CADA ENTIDAD DE NUESTRO PAÍS. POR LO TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.